



# Resolución de Secretaría General

N° 008-2025-PCM/SG

Lima, 31 ENE. 2025

**VISTOS:** el Memorando N° D000069-2025-PCM-SA de la Secretaría Administrativa; el Memorando N° D000054-2025-PCM-OGDA y el Informe N° D000025-2025-PCM-OGDA-TD de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano; y, el Memorando N° D000087-2025-PCM-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, según lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SA-OGDA, denominada "Disposiciones para la función de los Fedatarios de la Presidencia del Consejo de Ministros", aprobada por Resolución de Secretaría Administrativa N° 018-2024-PCM/SA (en adelante, la Directiva), son requisitos para ser fedatario: a) ser servidor civil de la Presidencia del Consejo de Ministros, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; y/o, de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; b) estar laborando como mínimo dos (02) años en la Presidencia del Consejo de Ministros; y, c) no tener inhabilitación vigente para el ejercicio de la función pública;

Que, el subnumeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva establece que, las unidades de organización de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a sus necesidades, proponen y sustentan ante la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano la designación de un fedatario;

Que, asimismo, el subnumeral 6.2.5 del numeral 6.2 de la Directiva prescribe que, si el candidato propuesto cumple con los requisitos establecidos, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano emite un informe técnico sustentando la designación y elabora el proyecto de Resolución de Secretaría General que designa al servidor civil como fedatario de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme a lo establecido en el subnumeral 6.2.7 del numeral 6.2 de la Directiva, la designación de un fedatario de la Presidencia del Consejo de Ministros es por un periodo de dos (02) años, contado a partir de la publicación de la resolución de designación;



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romuila FAU 2016899926 soft Motivo Day V° B° Fecha 29.01.2025 14:57:17 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES CANFOS Doris FAU 2016899926 soft Motivo Day V° B° Fecha 29.01.2025 14:51:26 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeannette Edith FAU 2016899926 soft Motivo Day V° B° Fecha 29.01.2025 12:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Rogimar Eduardo FAU 2016899926 soft Motivo Day V° B° Fecha 28.01.2025 18:35:57 -05:00

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 262-2022-PCM, se designa a los fedatarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el periodo 2022-2024;

Que, en ese contexto, con Memorando N° D000069-2025-PCM-SA, la Secretaría Administrativa remite el Memorando N° D000054-2025-PCM-OGDA y el Informe N° D000025-2025-PCM-OGDA-TD de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, a través de los cuales se propone y sustenta la designación de diez (10) fedatarios de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con Memorando N° D00087-2025-PCM-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos informa que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para ser fedatarios, establecidos en el numeral 6.1 de la Directiva;

Que, en tal sentido, corresponde designar a diez (10) fedatarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, por un periodo de dos (02) años;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 001-2024-PCM/SA-OGDA, denominada "Disposiciones para la función de los Fedatarios de la Presidencia del Consejo de Ministros", aprobada por Resolución de Secretaría Administrativa N° 018-2024-PCM/SA; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como fedatarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, por un periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RÉGIMEN LABORAL
1	JULIO CESAR RANGEL SILVA	Técnico Administrativo III en la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano	Decreto Legislativo N° 276
2	DEYVI EUSEBIO SIVINCHA TAYPE	Apoyo Administrativo en la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano	Decreto Legislativo N° 1057
3	LIZBETH GONZALES VALVERDE	Supervisora de Archivo en la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano	Decreto Legislativo N° 1057
4	WILMER OMAR RIOS BRAVO	Asistente Administrativo en la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano	Decreto Legislativo N° 1057



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.01.2025 14:57:25 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES CAMPOS Doris FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.01.2025 14:51:56 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeanette Edith FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.01.2025 12:47:33 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.01.2025 18:36:05 -05:00



## Resolución de Secretaría General

5	DAVID WILDER ORTIZ JARAMILLO	Especialista en Ordenamiento Territorial en la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres	Decreto Legislativo N° 1057
6	DORIAN ARISTIDES GUERRA PORTOCARRERO	Auxiliar De Sistema Administrativo I en la Secretaría de Descentralización	Decreto Legislativo N° 276
7	ELIZABETH CECILIA NAVARRO BARRENO	Profesional en la Oficina General de Recursos Humanos	Decreto Legislativo N° 1057
8	SARA NOEMI ZELADA MALAQUIAS	Profesional en la Oficina General de Recursos Humanos	Decreto Legislativo N° 1057
9	SAUL PAREDES PECHO	Asistente Administrativo en la Oficina General de Recursos Humanos	Decreto Legislativo N° 1057
10	YUSSELI ISVELIA ESPINOZA MIRANDA	Analista de Prensa en la Oficina de Prensa e Imagen Institucional	Decreto Legislativo N° 1057



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU  
20168999926 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 29/01/2025 14:57:33 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES CAMPOS Dora FAU 20168999926 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 29/01/2025 14:52:24 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeanette Edith FAU  
20168999926 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 29/01/2025 12:47:52 -05:00

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los servidores designados mediante el artículo precedente, a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, a la Secretaría de Descentralización, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y a la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)).

**Regístrese y comuníquese.**

DALIA SUÁREZ SALAZAR  
Secretaria General  
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Ronald Eduardo FAU  
20168999926 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 28/01/2025 18:35:12 -05:00